



GOBIERNO MUNICIPAL
**Santa María
Del Oro**
2021-2024

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.
2021-2024



Se anexa un
recopilador, una
memoria USB y
un CD-Rom.

PRESIDENCIA MUNICIPAL.

PM/04-0024/2023

Asunto: Se remite Cuenta Pública del
ejercicio fiscal 2022.

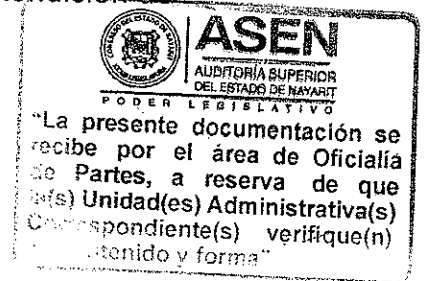
Santa María del Oro, Nayarit; a 24 abril de 2023.

**C.P. SALVADOR CABRERA CORNEJO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, por medio de este curso presento a usted la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2022, misma que contiene la información contable y financiera de la Administración Pública Municipal de Santa María del Oro, Nayarit y sus Organismos Públicos Descentralizados; la que contiene la información correspondiente al actual H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; y que corresponde al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre también de 2022.

A continuación, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 apartado A, incisos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, remito a usted:

- I. Información contable, con la desagregación siguiente:
 - a) Estado de situación financiera;
 - b) Estado de variación en la hacienda pública;
 - c) Estado de cambios en la situación financiera;
 - d) Informes sobre pasivos contingentes;



Palacio Municipal S/N, Colonia Centro. C.P. 63830
Teléfonos (327) 244-0190 / 244-0285

**UN GOBIERNO
CERCANO
A SU GENTE**



- d) Informes sobre pasivos contingentes;
 - e) Notas a los estados financieros;
 - f) Estado analítico del activo;
 - g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - 1. Corto plazo, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado. Adicionalmente, deberá incluir la tasa efectiva de las obligaciones a corto plazo a que hace referencia el artículo 26, fracción IV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios calculada conforme a la metodología que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - 2. Largo plazo.
 - 3. Fuentes de financiamiento.
 - h) La información detallada de cada financiamiento u obligación contraída por los entes públicos, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.
- II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:
- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto;
 - b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - 1. Administrativa;
 - 2. Económica y por objeto del gasto, y
 - 3. Funcional-programática.
 - c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
 - d) Intereses de la deuda;



- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal, y
 - f) En caso de aumento o creación de gasto al presupuesto de egresos, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado.
- III. Información programática, con la desagregación siguiente:
- a) Gasto por categoría programática;
 - b) Programas y proyectos de inversión, y
 - c) Indicadores de resultados.
- IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual:
- a) Ingresos presupuestarios;
 - b) Gastos presupuestarios;
 - c) Postura fiscal, y
 - d) Deuda pública.
- V. Información relativa al cumplimiento de los convenios en materia de Deuda Estatal Garantizada.
- VI. Tratándose de los balances presupuestarios de recursos disponibles negativo, a que se refiere la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, contendrá el avance de acciones tendientes a recuperar el presupuesto sostenible de recursos disponibles.
- VII. Relación de cuentas bancarias productivas específicas
- VIII. Relación de bienes que componen el patrimonio.
- IX. Disco Magnético que contiene respaldo de la cuenta Pública 2022, con clave de usuario ASEN y Contraseña ASEN.



X. Se anexa la información que contiene la cuenta pública del ejercicio 2022 del Sistema del DIF Municipal.

XI. Se anexa la información que contiene la cuenta pública del ejercicio 2022 del OROMAPAS.

XII. Se anexa la información que contiene la cuenta pública del ejercicio 2022 del IMPLAN.

XIII. Estados financieros consolidados con la información proporcionada por los Organismos Públicos Descentralizados del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

ATENTAMENTE

LIC. EN PSIC. MARISA SOLANO TRUJILLO

PRESIDENTA MUNICIPAL

C.c.p. Archivo